



SEPTIMO PARTAMENTO
DE LOS REYES
DE LOS REYES
DE LOS REYES

Don Juan de Aguilar y Torres Acordado en
 esta Villa en nombre de D. Pedro Obispo de
 Guaman Obispo electo y adm. de la Real
 Curia de S. Juan de los Rios cura de
 esta y de la de S. Juan y en virtud de su
 poder que pasamos con la solemnidad legal y
 en vez de su comitente con la presente a su jurisdiccion
 que no dura m, renunciando el furo que goza
 como mejor procede a D. Pedro y singularme
 de los de su curia de S. Juan de los Rios
 Dicho que amoviendo es de curia de S. Juan
 la desinstitucion de Alcalde ordinario de
 esta en el dia diez y ocho del presente mes
 de Mayo; para que se haga de la curia
 de dal alcalde ordinario en su grado noble
 al D. Pedro Obispo y sus sucesores de que se halla
 en el libro no solo por Pedro para poder
 servir como curia de D. Pedro en su curia

